

Auto de sustanciación No. 376
Demandante: Fanny Beatriz Osorio Arias
Demandado: Rodrigo Rodríguez Gualdrón
Radicado: 17174318400120190031500

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informando que el presente proceso se encuentra pendiente de señalar nueva fecha para audiencia. Pasa para proveer.

Chinchiná, Caldas, 31 de julio de 2020

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Se **DISPONE FIJAR NUEVA FECHA** para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P el día **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 9:00 A.M.** Cítese por secretaría a las partes, quienes deberán hacer comparecer sus testigos de conformidad a lo dispuesto en providencia del 13 de marzo de 2020 y **REQUIERASE** al apoderado de la parte demandante a efectos de que previa realización de la diligencia de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 806 de 2020 e informe a este despacho judicial el canal digital a través del cual podrá ser contactado junto con su representado, al igual que los testigos. Similar **REQUERIMIENTO** hágase por parte del Despacho al demandado a efectos de que concurra a la diligencia.

Auto de sustanciación No. 376
Demandante: Fanny Beatriz Osorio Arias
Demandado: Rodrigo Rodríguez Gualdrón
Radicado: 17174318400120190031500

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ